



PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 08638-31-89-002-2021-00084-00
DEMANDANTE: HERNAN VILLALOBOS BROCHEL
DEMANDADO: TARQUINO PACHECO CAMARGO

INFORME SECRETARIAL

A su Despacho la presente demanda Ejecutiva Laboral, informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó retiro de la demanda. Esto para su ordenación.
Sabanalarga, 30 de abril de 2021. -

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA- ATLANTICO,
CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con el artículo 92 CGP aplicable al proceso laboral por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, el Juzgado acepta el retiro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Se ordena el archivo de la restante actuación, dejándose las constancias respectivas en los libros radicadores correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

DAVID MODESTO GUETTE HERNANDEZ
JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ddb58d8ad70703c87d569f87e0e232e95eb8bfc39f75391a163e537f410db80

Documento generado en 04/05/2021 04:56:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>